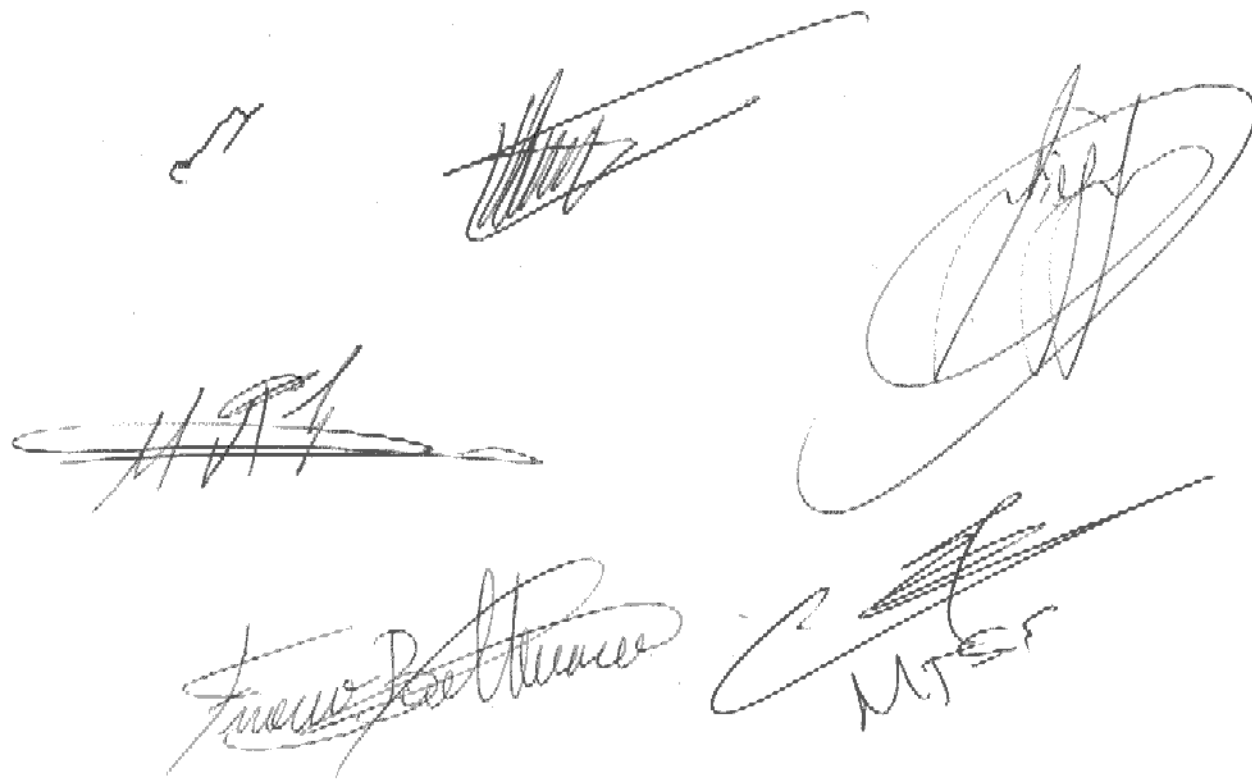


ACTA: En Montevideo, el día 6 de marzo de 2017, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 'Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no Incluidos' en otros grupos , Subgrupo N° 02, 'Empresas Suministradoras de Personal** integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez; el Delegado Empresarial: Dr Diego Yarza en representación de la Cámara de Comercio y Servicios de Uruguay y el Dr Eduardo Ameglio en representación de la Cámara Uruguaya de Empresas Suministradoras de Personal y los Delegados de los Trabajadores: Sres Marcelo Recalde Cabrera en representación de FUECYS y Francisco Beltranchini en representación de los trabajadores del sector hacen constar que:-----

PRIMERO: Habiéndose tomado conocimiento de que en algunos pliegos licitatorios el ajuste de salarios para trabajadores suministrados al sector público se establece sobre BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones), el Consejo de Salarios por unanimidad acuerda que para ajustar salarios se debe tomar en consideración siempre el acuerdo de Consejos de Salarios de 16 de diciembre de 2016 y sólo eventualmente complementarlo con el ajuste de las BPC cuando su aplicación sea más beneficiosa para el trabajador.

Leída firman de conformidad.-----



The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged in a circular pattern around the text. The signatures are: 1. Top left: A stylized signature with a long horizontal stroke. 2. Top center: A signature with a large, sweeping loop. 3. Top right: A signature with a large, circular loop. 4. Bottom left: A signature with a large, sweeping loop. 5. Bottom right: A signature with a large, sweeping loop.